En la ciudad de murcia a veynte y quatro dias
del mes de abril de mill e quinientos y setenta e tres
Albadel años ante el muy magnifico señor licenciado andres
aguado juez de comision de su magestad sobre los
terminos e aguas de la ciudad de murcia
y por ante mi santiago de salzeda escrivano
de su magestad y de la dicha comision pareçio pre
sente juan de lison jurado de la dicha ciu
dad y en nonbre del concejo justicia e
rregimiento de la presento esta
petiçion que es del tenor siguiente

Ill.e señor juan de lison jurado en nonbre
del concejo justicia e rregimiento
de esta ciudad e como comisario de la
digo que vra mrd dio y prominçio çiertas
sentençias en favor de la dicha ciudad
y al dr.o de la conbiene tener un tres
lado signado de cada una de ellas e su
poder con el auto de posesion a
vra mrd suplico mande al presente
escrivano me las de en manera que hagan
fee y para ello e pido justiçia juan
de lison

Y asi presentada e vista por el dicho señor
juez dixo que mandava y mando a mi el dicho
escrivano le de los tres lados que pide si
nados y en manera que haga fee para el efecto